



Área Formativa: **Seguridad y Salud (Sector Metal)**

Modalidad: **e-Learning**

Inicio/Convocatoria: **Consultar web**

Duración: **6 horas**

Precio: **Consultar web**

Idioma: **Español**



## PRL para personal de oficinas de empresas del sector de metal

### Titulación:

Los participantes en el curso recibirán a la finalización del mismo, una vez completado el programa formativo, el Certificado de haber realizado satisfactoriamente el **PRL para personal de oficinas de empresas del sector de metal**. Titulación expedida por Bureau Veritas Formación.

**Formación homologada por la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo:**



### Presentación:

La realización de este curso permite adquirir a los participantes los conocimientos mínimos en materia de prevención de riesgos laborales derivados del puesto de trabajo de oficinas, para cumplir con lo establecido en el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM).

El compromiso en materia preventiva de los responsables de la empresa se considera imprescindible para que la estructura jerárquica tenga presente la seguridad y salud en todos los aspectos que se suscitan durante la ejecución de las actividades y sectores del metal, ya que sin su implicación se hace imposible conseguir la cultura preventiva pretendida dentro de la empresa. Así pues, se requiere una formación en materia preventiva de esta figura en la estructura empresarial.

Toda organización empresarial tiene la obligación de impartir formación a sus trabajadores desde el momento de su contratación. Asimismo, en cumplimiento del deber de protección, las organizaciones deben proporcionar a sus trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable, por lo que este curso permite tanto al empresario garantizar que cada trabajador reciba una

formación adecuada en materia preventiva como a los trabajadores conocer y concienciarse de las consecuencias para la salud, derivadas de los riesgos como usuario de PVD's, a los que están sometidos.

## **Destinatarios:**

Este curso va dirigido al personal de oficinas con aplicación del III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal. Dirigido a todos los empresarios y trabajadores cuya actividad laboral se desempeñe en este sector para mejorar su desempeño laboral, o a aquellos, que aun no estándolo en este momento, puedan estarlo en un futuro o deseen realizar una formación que les permita el acceso a este tipo de trabajos.

## **Objetivos:**

Que los empresarios y trabajadores adquieran las competencias, es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes en materia preventiva, para cumplir con lo establecido en el III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal.

Que adquirirán la capacidad para identificar factores de riesgo relacionados con el puesto de trabajo y sus actividades, instalaciones y equipos; así como, aplicar las medidas correspondientes para su prevención y/o corrección.

## **Por qué Bureau Veritas lo recomienda:**

Bureau Veritas, cuenta con amplia experiencia en formación de Prevención de Riesgos Laborales, adaptándonos a las necesidades de los diferentes sectores profesionales. Sabemos que ciertos sectores, al estar expuestos a una gran cantidad de riesgos laborales, requieren una formación más específica y especializada, como es el caso del sector del metal.

En este sector cobra especial importancia que cada trabajador reciba la formación específica de su puesto de trabajo. Todos los trabajadores del sector independientemente de su actividad y responsabilidades deben ser conscientes y estar formados sobre el correcto funcionamiento de las herramientas de trabajo y de los equipos de protección para salvaguardar su seguridad y salud en el trabajo.

Por ello, esta formación se encuentra enmarcada dentro del III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal y sus requerimientos, y al contenido mínimo del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

# PROGRAMA:

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo especificado en el **Anexo II apartado B del III Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal.**

## DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

### TÉCNICAS PREVENTIVAS

- Pantallas de visualización
- Medidas de emergencia. Conocimientos básicos
- Primeros auxilios, mantenimiento de botiquín, etc.

### MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Mobiliario adecuado frente a los riesgos posturales y ergonómicos, etc.
- Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno
- Observar y conocer los riesgos y las medidas preventivas necesarias
- Conocimiento del entorno del lugar de trabajo, iluminación, ambiente de trabajo

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Marco normativo general y específico
- Divulgación y participación

### SEGURIDAD VIAL



**Modalidad: e-Learning**



**Consultar web**



**6 horas**



**Consultar web**



**Español**



**Seguridad y Salud (Sector Metal)**

CONSTRUYENDO UN  
MUNDO  
DE CONFIANZA

Bureau Veritas Formación

✉ [formacion@bvbs.es](mailto:formacion@bvbs.es)

☎ 900921292



© 2020 Aviso Legal | Condiciones de Uso | Política de Privacidad